

PROVINCIA DE

MIERC. 29 DE AGOSTO



GUADALAJARA.

DE 1838. NUM. 26



ARTICULO DE OFICIO.

INTENDENCIA DE ESTA PROVINCIA.

La Contaduria General de Distribucion, comunicó á la de Rentas de esta Provincia con fecha 10 de Abril último la circular que sigue.

Habiendo observado esta Contaduria general que muchos jubilados y cesantes que tienen radicado el pago de sus haberes en las Provincias, no han obtenido todavia las correspondientes certificaciones de clasificacion con arreglo á la ley de presupuestos de 26 de Mayo y Real orden de 3 de Julio de 1835, continuando de consiguiente en el percibo de los señalamientos provisionales que les estan hechos por la Comision de Clasificaciones de empleados civiles; que aun entre los que ya las obtuvieron conforme á la citada ley, hay tambien algunos que, á pesar del largo tiempo transcurrido, no han acudido como debian á rectificarlas, segun previene el Real decreto de 14 de Octubre de 1836, y su declaracion de 22 de Noviembre siguiente; y que á otros que despues de las últimas relaciones pasadas á las respectivas oficinas de Provincia han ido resultando cesantes ó jubilados, se les abonan por algunas de ellas, sin hallarse tampoco clasificados, cantidades que graduan podrán corresponderles por sus años de servicio, cuando está facultad está esclusivamente cometida á la mencionada Comision de Clasificaciones; es indispensable haga V. entender desde luego á los jubilados y cesantes de esa Provincia que se hallen en cualquiera de los casos á que antes se ha aludido, que acudan á la indicada Comision á promover ó activar sus respectivas clasificaciones, señalando al efecto á unos y otros el improrogable término de dos meses, pasado el cual no se les hará abono alguno bajo la mas estrecha responsabilidad de esa Contaduria. Y pues que es un abuso de parte de las oficinas de Provincia el hacer por sí señalamiento ni pago alguno á individuos no clasificados ó comprendidos en las relaciones de que se ha hecho mérito, prevengo á V. cuide de que no se vuelva á incurrir en semejante irregularidad, si en efecto se ha cometido ó tolerado por la Contaduria de su cargo; ad-

virtiendole al propio tiempo que debe acompañar á los pagos que se hicieren á las clases referidas, copias certificadas de dichas clasificaciones y rectificaciones, á medida que vayan obteniéndolas los interesados; espresándose ademas en las correspondientes partidas de las nóminas, así los que estén definitivamente clasificados, en qué fecha y con cuanto haber, como los que se encuentren pendientes de ella ó de rectificacion.

Lo que se inserta en el Boletin oficial para conocimiento de los interesados y con el fin de que presenten en dicha oficina los documentos que se citan para que esta pueda justificar los pagos que se les hagan.—Guadalajara 27 de Agosto de 1838.—Bernardo Losada.

INTENDENCIA DE ESTA PROVINCIA.

Esta vacante la plaza de tercerista de esta Capital cuya asignacion es de 2000 rs. anuales. Para proveerla se propondrá con preferencia á los cesantes, y á los retirados del Ejército, que disfruten sueldo y presten la fianza que requiere dicho destino. Los que posean estas circunstancias y acrediten su adhesion á las instituciones que nos rigen y demas prendas morales necesarias, dirijan á esta Intendencia en el término de 15 dias sus solicitudes acompañadas de los documentos justificativos correspondientes. Guadalajara 28 de Agosto de 1838.—Bernardo Losada.

COMISION PRINCIPAL DE RENTAS Y Arbitrios de Amortizacion.

Continúan las fincas nacionales al núm. 25

Tasacion.	Renta.	Capitalizacion.
-----------	--------	-----------------

Otra en la vega de 2 fanegas, linda Juan de las Heras y Abades de Ita:

Tasacion. Renta. Capitalizacion

Tasacion.	Renta.	Capitalizacion
tasada en.	620	
Otra en fuente Muñoz de 2 fanegas 6 celemines, linda el camino y D. Manuel de la Arena y Brenna: tasada en.	600	
Otra en Barrenoso de 2 fanegas, linda con un cerro y Pablo Gonzalez: tasada en.	120	
Otra en dicho sitio de 1 fanega, linda Abades de Ita y senda de malvecino: tasada en.	80	
Otra en la cruz de Martinico de 4 fanegas, linda otra del Sopetran y camino de Humanes: tasada en.	240	
Otra en Varreñoso de 2 fanegas, linda D. Lorenzo Romo y Cleto Pastrana: tasada en.	100	
	4850	120 3600

Que pertenecieron a las Monjas de Valfermoso termino de Rebollosa de Ita.

Tasacion. Renta. Capitalizacion

Tasacion.	Renta.	Capitalizacion
Una tierra en dicho termino y sitio de Trascarrera de 1 fanega, linda un cerro y camino de Torija: tasada en.	80	86
Otra en la viña de Trascarrera de 3 fanegas 6 celemines, linda la senda y Tomas Lopez: tasada en.	280	306
Otra vajo de la anterior de 6 celemines, linda Tomas Lopez y Salustiano Arroyo: tasada en.	100	108
Otra camino de los de Briega de 1 fanega 6 celemines con 5 olivos, linda con cerros: tasada en.	100	108
Otra en la Retuerta de 9 celemines, linda con cerros y la dehesa: tasada en.	70	75
Otra en las Maramuelas de 1 fanega 6 celemines, linda con cerros y Alejandro Atienza: tasada en.	100	108
Otra en el carro de 6 celemines, linda Lucas Viejo y Casimiro Alejandro: tasada en.	50	53

Tasacion. Renta. Capitalizacion

Otra en Marañuela de 2 fanegas 7 celemines, linda con cerros y Luis Alejandro: tasada en.	200	298
Otra en la Raya de 2 fanegas 6 celemines, linda un cerro y Dionisio Ablanque: tasada en.	170	185
Otra inmediata a la anterior de 5 celemines, linda con cerros y Fabricio Aragosa: tasada en.	30	31
Otra en el Ylo grande de 1 fanega, linda con cerros y Salustiano Arroyo: tasada en.	100	180
Otra en la Loma de 1 fanega 2 celemines, linda con cerro y Julian Ita: tasada en.	90	97
Otra en la Gasca de 2 fanegas 10 celemines, linda José del Campo y Dionisio Ablanque: tasada en.	560	393
Otra en los arroyos de 4 fanegas con 5 olivos, linda el arroyo y Manuel Prieto: tasada en.	580	604
Otra en la Poza de 1 fanega, linda Dionisio Ablanque y Manuel Prieto: tasada en.	120	130
Un olivar en la Cerrajería de 1 fanega con 4 pies, linda Miguel Baquerizo y cerros: tasado en.	80	86
Otro olivar en Trascarrera de 6 celemines con 3 olivos, linda Santos Aguirre y cerros: tasado en.	50	53
Una viña en el Casado de 2 fanegas con 400 cepas y 27 olivos, linda Blas Lopez y Manuel Ablanque: tasada en.	800	876
Una era empedrada con un olmo de 6 celemines linda Feliz Atienza y Josefa Atienza: tasada en.	600	653
Una tierra en el Prado de 1 fanega, linda Dionisio Ablanque y Alejandro Atienza: tasada en.	60	64
Otra en Valdeazores de 1 fanega 6 celemines, linda Miguel Baquerizo y cerros: tasada en.	130	141
Una viña en el cambro de 1 fanega 6 celemines		

con 300 vides, linda Vi-		
cente Prieto y D. ^a Petra		
Ruiz: tasada en	450	492
Otra viña en las Buel-		
tas de 6 celemines con 200		
vides, linda con cerros y		
Lino Foronda: tasada en	200	298
	4800	175
		5266

Que pertenecieron a las Monjas de Valfermoso en término de Ciruelas.

	Tasacion.	Renta.	Capitalizacion.
Una tierra en el Po-			
zanco de 2 fanegas y 8			
celemines, linda Roque Mo-			
jon y D Lorenzo Romo:			
tasada en	200		306
Otra en la Alondiga de			
2 fanegas, linda el cami-			
no y Leon del Horno: ta-			
sada en	320		490
Otra en dicho sitio de			
2 fanegas, linda Leon Mu-			
ñoz y Anselmo Perez: ta-			
sada en	580		582
Otra en el mismo pa-			
go de 1 fanega 3 celemi-			
nes, linda D. Francisco Ol-			
guin y D. Casimiro Car-			
rasco: tasada en	400		615
Otra en dicho sitio de			
3 celemines, linda Ansel-			
mo Perez y D Casimiro			
Carrasco: tasada en	80		123
Otra en S. Gregorio de			
2 fanegas, linda Bonifa-			
cio Recio y Leon Muñoz:			
tasada en	250		382
Otra en los Aragoneses			
de (2 fanegas, linda Ger-			
vasio Diaz y Carlos Perez:			
tasada en	280		428
Otra en Moscatelar de			
2 fanegas 2 celemines, lin-			
da Antonio Diaz y Juliana			
del Horno: tasada en	120		184
Otra camino de Gua-			
dalajara de 1 fanega, lin-			
da D. Casimiro Carrasco			
y Juliana del Horno: ta-			
sada en	160		244
Otra en Matallana de 5			
fanegas linda Leon Mu-			
ñoz, y otra del curato: ta-			
sada en	250		382

Otra en Veinofre de r			
fanega, linda Anselmo Pe-			
rez y Manuel Alejandro			
tasada en	80		123
Otra en Codurque de			
6 celemines linda el ca-			
mino y vista del hor-			
no: tasada en	40		62
Otra en dicho sitio de			
2 fanegas, linda Anselmo			
Perez y el camino tasa-			
da en	120		184
Otra en dicho sitio de			
3 fanegas, linda Deogra-			
cias Guerra y un cerro,			
tasada en	150		230
Otra en Mata obejas de			
1 fanega 6 celemines, lin-			
da Bonifacio Recio y la			
dehesa: tasada en	80		123
Otra en Esturque de 4			
fanegas, linda Anselmo Pe-			
rez y D. Francisco Cor-			
rido: tasada en	240		367
Otra en Baldecierbos de			
3 fanegas, linda Juliana			
del Horno y el camino: ta-			
sada en	180		376
Otra en Pajera de 3			
fanegas, linda Manuel Pe-			
rez y Leon Muñoz: ta-			
sada en	210		322
Otra en la Higuera de			
1 fanega, linda el ar-			
royo y Juliana del Hor-			
no: tasada en	150		230
Otra en los Cascajares			
de 3 fanegas, linda Fran-			
cisco Redondo y D. An-			
gel Calderon: tasada en	180		276
Otra en el cerro gran-			
de de 2 fanegas, 6 celemi-			
nes linda Juliana del			
Horno y Leon Muñoz: ta-			
sada en	200		306
Otra en el Rocin de 3			
fanegas, linda Leon Muñoz			
y Casimiro Carrasco: tasa-			
da en	150		230
Otra en el Carrascoso			
de 6 fanegas, linda An-			
selmo Perez y Juliana del			
Horno: tasada en	300		461
Otra en el Cerro alto			
de 2 fanegas, linda el ca-			
mino y otra del concejo:			
tasada en	120		184
Otra en el Soto de 3 fa-			

	Tasacion.	Renta.	Capitalizacion.
negas, linda el camino y el soto: tasada en.	150		230
Otra en la Sabina [de 6 fanegas 2 celemines, linda Francisco Olguin y otra de la Magdalena: tasada en.	350		536
Otra en la Fuente jordana de 1 fanega 6 celemines linda el camino y D. Miguel Calderon: tasada en.	78		119
Otra en la Magdalena de 2 fanegas, linda Anselmo Perez y el Camino: tasada en.	120		184
Otra camino de Palacio de 7 fanegas, linda Bonifacio Recio y el camino: tasada en.	350		536
Otra en el camino de Heras de 1 fanega 6 celemines, linda Bonifacio Recio y el camino: tasada en.	100		153
Otra en el Rosalejo de 6 celemines, linda el arroyo y D. José Solana tasada en.	50		79
Otra en dicho sitio de 6 celemines, linda Roque Mojon y el arroyo: tasada en.	50		79
Otra en los Cantos de 4 fanegas, linda el camino y la senda: tasada en. . .	400		615
Otra en Sanquena de 1 fanega, linda D. Casimiro Carrasco y la senda: tasada en.	80		123
Otra en la muela de 7 fanegas, linda tierra del curato y cerros: tasada en.	770		1178
Otra en la viña blanca de 2 fanegas, linda Miguel Calderon y Francisco del Horno: tasada en. . .	110		168
Otra en Baltocones de 1 fanega con 3 olivos, linda Carlos Perez y Leon Muñoz tasada en.	190		291
Una viña en la muela de 1 fanega 6 celemines, con 300 cepas y 9 olivos linda Francisco del Horno y Leon Muñoz tasada en.	630		964
Otra viña, en la viña blanca de 9 celemines con 300 vides, linda D. Miguel Calderon y otra de			

Imprenta del EDITOR: D. P. M. RUIZ, y hermano.

	Tasacion.	Renta.	Capitalizacion.
esta hacienda: tasada en.	350		536
Otra en las Hontanillas de 3 celemines, con 60 vides, linda Manuel Baños y Santiago Guerra: tasada en.	100		153
Otra viña en la Sauquera de 9 celemines, con 350 vides, linda Manuel Perez y D. Miguel Calderon: tasada en.	650		995
Otra viña en la muela de 8 celemines, con 120 cepas y 5 olivos linda D. Francisco Corrido y Bonifacio Recio: tasada en.	300		461
Otra en el moscatelar de 2 fanegas 6 celemines, con 1250 vides linda Juliana del Orno y Leon Muñoz: tasada en.	2500		3830
Otra en el monte de 2 celemines 2 cuartillos con 60 vides, linda el camino y Gerbasio Diaz: tasada en.	60		92
Otra en cuarto malo de 3 celemines, con 81 cepas linda el camino y Lucas recio: tasada en. .	120		184
Otra encima del moscatelar de 9 celemines con 200 vides, linda la senda y Bernardo Redondo: tasada en.	500		765
Otra en Badias de 4 celemines, con 120 vides, linda Eustaquia Roman y Julian Maestro: tasada en.	300		461

(Continuará.)

ANUNCIO.

Se halla vacante el partido de Médico de la villa de Loranca de Tajuña que consta de 260 vecinos, dotada con 4000 rs. bien pagados del fondo de sisas; dicho profesor puede contratarse ó ajustarse con cualquiera de los pueblos inmediatos hasta el número de los 400 vecinos con arreglo á la orden de la Esma. Diputacion de esta provincia. Los aspirantes dirigirán sus solicitudes al Ayuntamiento francas de porte hasta el 1.º de Octubre procsimo venidero en que se proveerá.